

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC. 2015

Nº 00481

Expediente Nº 14.053/15

VISTO las actuaciones contenidas en el presente expediente en el cual se gestiona la situación del Ing. Alberto Manuel MACORITTO con respecto a deudas por Servicios Sociales; Créditos; Préstamos; Rendición de Cuentas; Libros; Documentación u otros elementos, y

CONSIDERANDO:

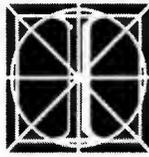
Que el INIQUI informa, a fs. 14, que de los cuatro (4) bienes de su propiedad, a cargo del Ing. MACORITTO, tres (3) deben ser transferidos a otros docentes, en tanto que uno (1), consistente en una autoclave, no pudo ser localizado.

Que a fs.15, la Dirección de Patrimonio de la Universidad justifica la baja del bien, en razón de su vida útil ampliamente superada (30 años), según lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación Nº 47/1997, y cuantifica su valor residual en PESOS UNO (1).

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.214/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 401/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.053/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 124/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial del bien registrado en el Sistema SABUM para el INIQUI, cuyas especificaciones se detallan seguidamente, por vida útil ampliamente superada:

| Descripción | Nº Inv. | Año: Ingreso | Valor Res.: \$ |
|--|---------|--------------|----------------|
| AUTOCLAVE, TIPO MARC CHAMBERLAND, MARCA "V.Z" MOD.100, VERT.D/0,40x 0,60m. | 15306 | 1983 | 1,00 |

TOTAL SON: PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2 º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, al INIQUI, y al Ing. Alberto M. MACORITTO y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 8 1 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa